

**EXTRACTO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2020.**

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2020.-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda, aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 9 de Octubre de 2020.

**II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE CINCO PLAZAS DE OFICIAL, DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.-**

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 18 de junio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

La aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria del concurso-oposición mediante promoción interna, para la provisión, en propiedad, de cinco plazas de Oficial, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2019, tal y como están redactadas y figuran en la propuesta de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2020.

**III.- CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE CALLES MONTE Y MONTESA.-**

Delegada la facultad de contratación por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18-06-2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de Remodelación de calles Monte y Montesa, por procedimiento abierto, mediante una pluralidad de criterios, en virtud de los artículos 131 apartado 2, 145, 146 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

2.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme está redactado.

4.- Autorizar un gasto por importe de 235.000,00 Euros IVA incluido, con cargo a las partidas presupuestarias 15000-622.00 (198.157,40.-€) y 15000-611.00 (36.842,60.-€) del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

#### **IV.- CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO AVENIDA JUAN CARLOS I (FASE VI).-**

Delegada la facultad de contratación por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18-06-2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de Acondicionamiento Avenida Juan Carlos I (Fase VI), por procedimiento abierto, mediante una pluralidad de criterios, en virtud de los artículos 131 apartado 2, 145, 146 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

2.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme está redactado.

4.- Autorizar un gasto por importe de 85.200,00 Euros IVA incluido, con cargo a las partidas presupuestarias 15000-622.00 y 15000-611.00 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

#### **V.- CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO.-**

Delegada la facultad de contratación por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18-06-2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el expediente de contratación por lotes del programa de seguros del Ayuntamiento, por procedimiento abierto, mediante una pluralidad de criterios, en virtud de los artículos 131 apartado 2, 145, 146 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

2.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas conforme están redactados.

4.- Someter la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

5.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

**VI.- DICTAMEN EN RELACIÓN CON AMPLIACIÓN DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA, LEGALIZACIÓN DE NAVE Y EJECUCIÓN DE NAVE Y PORCHE PARA USOS DOTACIONAL, ADMINISTRACIÓN, CENTRO DE FORMACIÓN E INDUSTRIAL PARA CAMPO DE ENSAYOS DE SEGURIDAD Y LABORATORIO DE FUEGO.-**

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Modelo de Ciudad, dictamina favorablemente la solicitud del interesado, con carácter provisional, referente a ampliación de calificación urbanística para legalización de nave y ejecución de nave y porche para el desarrollo de actividad con usos dotacional, administración, centro de formación e industrial para campo de ensayos de seguridad y laboratorio de fuego, en el Polígono 65, parcelas 48, 47 y 46 del Término Municipal de Tomelloso, conforme a lo dispuesto en el artº 44 y concordantes del Decreto Legislativo 242/2004, de 27 de julio de 2004 del Reglamento de Suelo Rustico modificado por Decreto 177/2010, de 1 de julio de 2010, que será objeto de aprobación por Junta de Gobierno Local junto a la licencia urbanística y dar traslado a la unidad de licencias de apertura a los efectos oportunos, así como al interesado indicándole que deberá aportar datos del constructor.